

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

La aceptación, confirmación o firma de cualquier pedido, factura proforma o presupuesto con **JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.** (en adelante, **JUBOpadel**) implica la aceptación plena y sin reservas de los siguientes términos y condiciones por parte del Cliente:

1. PRECIOS Y PRESUPUESTOS

Cada proyecto de JUBOpadel se diseña y adapta a las necesidades y especificaciones técnicas requeridas por el Cliente, por lo que no se dispone de una tarifa de precios estándar. JUBOpadel emitirá un presupuesto u oferta comercial por escrito y personalizado.

Los precios presupuestados se calculan en base a los costes vigentes de fabricación, transporte y materias primas (tales como acero/estructura metálica, vidrio templado y césped sintético). En caso de que se produzca un incremento imprevisible y extraordinario en el coste de dichas materias primas o suministros superior al [ej: 5% o 10%], JUBOpadel se reserva el derecho de actualizar el precio final del proyecto. JUBOpadel comunicará dicha actualización al Cliente por escrito con un mínimo de treinta (30) días de antelación a la fecha programada de fabricación. Si el incremento notificado supera dicho porcentaje, el Cliente podrá resolver el contrato dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la notificación, debiendo abonar a JUBOpadel los gastos de diseño, ingeniería o gestión ya efectivamente incurridos hasta la fecha.

2. CONFIRMACIÓN DE PEDIDOS

La confirmación y firmeza de un pedido solo se entenderá producida cuando se cumplan, de forma acumulativa, los siguientes requisitos:

- **a)** Que la orden o el pedido haya sido expresamente aprobado, firmado y sellado por el Cliente.
- **b)** Que el pedido cuente con la validación escrita del representante autorizado de JUBOpadel.
- **c)** Que JUBOpadel haya recibido de forma efectiva el ingreso del depósito o pago inicial estipulado en la cuenta bancaria designada a tal efecto.

JUBOpadel no iniciará ninguna labor de acopio de materiales, ingeniería ni producción hasta que se verifiquen rigurosamente las condiciones anteriores.

3. CAMBIOS Y MODIFICACIONES DEL PEDIDO

A petición expresa del Cliente, JUBOpadel evaluará la viabilidad técnica y operativa de realizar modificaciones en un pedido ya confirmado. La aceptación de cualquier cambio estará estrictamente supeditada al estado de avance del proyecto dentro de la cadena de producción y aprovisionamiento.

Cualquier modificación autorizada por JUBOpadel que genere costes adicionales (materiales, mano de obra, reprogramación o logística) o que altere los plazos de entrega inicialmente previstos, deberá ser formalizada mediante un anexo contractual por escrito, aprobado y firmado por los representantes autorizados de ambas partes antes de su ejecución. No se admitirán modificaciones verbales ni solicitudes que no hayan sido validadas económicamente por el Cliente.

4. CONDICIONES DE PAGO Y PLANIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN

4.1. PLAZOS DE PAGO

4.1.1. Modalidad Estándar (Plazo inmediato o menor a 60 días)

- **Pago para producción (50%):** Se abonará en un plazo máximo de tres (3) días naturales tras la firma del presupuesto o pedido. El pago efectivo de este importe es condición indispensable para activar el proceso de fabricación, el cual se iniciará un mínimo de treinta (30) días naturales antes de la fecha programada de salida de fábrica.

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- **Pago para envío (50% restante):** Deberá estar liquidado y disponible en la cuenta bancaria de JUBOpadel con anterioridad a la carga de la mercancía en nuestros almacenes. El Cliente asume que las transferencias internacionales pueden demorarse varios días, siendo su responsabilidad anticipar el pago para evitar retrasos logísticos y costes de almacenamiento.

4.1.2. Modalidad de Reserva (Plazo superior a 60 días)

- **Reserva de Fecha (10%):** Si el Cliente desea asegurar una fecha concreta de producción y entrega a medio/largo plazo (más de 60 días desde la firma), podrá congelar estas fechas abonando el 10% del valor total del pedido. Se abonará en un plazo máximo de tres (3) días naturales tras la firma del presupuesto o pedido. El pago efectivo de este importe es condición indispensable para reservar las fechas.
- **Pago para producción (40% restante):** El Cliente deberá abonar el importe restante para alcanzar el primer 50% antes del inicio de la fabricación (incluyendo la producción de piezas personalizadas), fijándose como límite treinta (30) días naturales antes de la fecha programada de entrega en fábrica.
- **Pago para envío (50% restante):** Deberá estar liquidado y disponible en la cuenta bancaria de JUBOpadel con anterioridad a la carga de la mercancía en nuestros almacenes. El Cliente asume que las transferencias internacionales pueden demorarse varios días, siendo su responsabilidad anticipar el pago para evitar retrasos logísticos y costes de almacenamiento.

4.2. REPROGRAMACIÓN POR DEMORA

JUBOpadel gestiona un calendario global de fabricación riguroso. Si el Cliente se retrasa en cualquiera de los pagos, perderá su turno de producción o fecha de envío asignados. JUBOpadel fijará una nueva fecha de fabricación y entrega según su disponibilidad de fábrica en el momento en que el dinero se reciba de forma efectiva.

4.3. RESOLUCIÓN POR IMPAGO EN ORIGEN

Si el Cliente no aceptase la nueva fecha asignada debido a su propio retraso, o si el retraso en el pago inicial superase los quince (15) días naturales, JUBOpadel se reserva el derecho de resolver el contrato. En este caso, se retendrán del importe recibido los costes del material ya acopiado o personalizado, los gastos de almacenaje devengados y, en concepto de penalización por costes de gestión comercial, administrativa y de producción, hasta un 5%, 7% y 8% del total del proyecto respectivamente, en función del estado de avance interno del proyecto.

5. RÉGIMEN FISCAL E IMPUESTOS (IVA / ARANCELES)

5.1. CLIENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

De conformidad con la normativa fiscal comunitaria, si el Cliente no facilita un número de IVA intracomunitario (VIES) válido y verificado en el momento de la contratación, JUBOpadel repercutirá obligatoriamente el 21% de IVA español sobre el valor total del proyecto.

5.3. CLIENTES EXTRACOMUNITARIOS (FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA)

Las operaciones de exportación están exentas de IVA español. No obstante, el Cliente será el único y exclusivo responsable del pago de todos los aranceles, derechos de importación, tasas aduaneras e impuestos locales aplicables en el país de destino.

6. ALMACENAMIENTO PREVIO AL TRANSPORTE

Si JUBOpadel finaliza la fabricación de las pistas y el Cliente no realiza el pago final para liberar la mercancía, JUBOpadel almacenará el material por un periodo máximo de dos (2) meses.

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

6.1. COSTES DE ALMACENAJE

JUBOpadel devengará un coste de almacenamiento de **10 € por pista de pádel y día natural**, a contar desde el día inicialmente previsto para la carga hasta la recepción efectiva del pago completo. JUBOpadel no liberará ni cargará mercancía alguna hasta que estos costes de almacenaje estén totalmente pagados por el Cliente.

6.2. FACULTAD DE REVENTA

Transcurrido el plazo de dos (2) meses de impago, JUBOpadel quedará plenamente facultada para resolver el contrato y vender el material a terceros para mitigar pérdidas. Del importe que el Cliente deudor hubiera entregado a cuenta, JUBOpadel deducirá todos los costes de personalización del producto, los días de almacenaje acumulados y los gastos de gestión descritos en la cláusula **4.3. RESOLUCIÓN POR IMPAGO EN ORIGEN** (hasta el 5% comercial, 7% administrativo y 8% de producción).

7. TRANSPORTE, PLAZOS Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL

7.1. PLAZOS ESTIMADOS

Una vez cargada la mercancía en las instalaciones de JUBOpadel en Beniarbeig (Alicante, España), se facilitará al Cliente una fecha estimada de llegada (ETA). El Cliente acepta que los plazos de transporte son siempre estimaciones. JUBOpadel no responderá por retrasos debidos a causas ajenas a su control directo (tales como huelgas, retenciones aduaneras, meteorología adversa, congestión logística, fuerza mayor o cualquier otro motivo ajeno a su control) ni asumirá indemnizaciones, daños perjuicios o costes adicionales derivados de dichos retrasos.

7.2. CARGAS FRACCIONADAS

Una carga óptima equivale a tres (3) pistas de pádel. Los proyectos de mayor volumen requerirán envíos fraccionados en múltiples vehículos y fechas. JUBOpadel no garantiza la llegada simultánea de todos los transportes en el mismo día. Cualquier sobre coste logístico solicitado por el cliente para forzar entregas simultáneas correrá por su exclusiva cuenta.

7.3. TRANSFERENCIA DE RIESGO

JUBOpadel responde de la integridad de la mercancía durante el tránsito hasta el punto de destino acordado. **La responsabilidad y el riesgo sobre los materiales se transfieren al Cliente de forma inmediata justo antes de iniciar las operaciones de descarga.** JUBOpadel recomienda encarecidamente al Cliente contratar una póliza de seguro específica que cubra los riesgos asociados a la maniobra de descarga.

7.4. OBLIGACIONES Y MAQUINARIA PARA LA DESCARGA

La descarga del vehículo es responsabilidad única, civil y económica del Cliente. JUBOpadel facilitará un manual de verificación, instrucciones y material gráfico para guiar el proceso. Es obligatorio que el Cliente disponga en el lugar de destino de una **grúa o maquinaria autopropulsada con capacidad mínima certificada de elevación de 2.000 kg.**

7.5. POSICIONAMIENTO DEL MATERIAL

El Cliente debe descargar y acopiar todo el material directamente en el lugar exacto donde se instalarán las pistas de pádel, permitiendo a los montadores de JUBOpadel su manipulación manual. Si por negligencia o error del Cliente el material se deposita en una zona incorrecta, será obligación, coste y riesgo exclusivo del Cliente contratar la maquinaria necesaria para su reubicación, eximiendo a JUBOpadel de cualquier retraso o coste derivado en el inicio del montaje.

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

8. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

El Cliente o propietario del inmueble es el único y exclusivo responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales, urbanísticos y administrativos aplicables. Esto incluye la obtención de todas las licencias de obras, permisos ambientales, autorizaciones de actividad y visados necesarios para el desarrollo del proyecto y la instalación de las pistas de pádel. JUBOpadel queda totalmente exonerada de cualquier responsabilidad, sanción administrativa, paralización de obra o daño perjuicio que pudiera derivarse de la falta, insuficiencia o invalidez de dichos permisos.

9. PREPARACIÓN DE LA BASE, OBRA CIVIL Y CONEXIONES ELÉCTRICAS

9.1. CONFORMIDAD

El Cliente se compromete a ejecutar la base de hormigón (solera) donde se instalará la pista siguiendo estrictamente las instrucciones, planos y recomendaciones técnicas facilitadas por JUBOpadel, respetando los niveles, planimetría, dimensiones, así como las características, espesores y resistencia del hormigón armado donde se anclará la estructura metálica. Cualquier defecto técnico, estético, rotura o fallo en los anclajes derivado de una deficiente construcción, nivelación o curado de la base será responsabilidad exclusiva del Cliente y anulará la garantía de la instalación.

9.2. REDES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

JUBOpadel no se responsabiliza de los daños causados a cualquier elemento oculto o enterrado en la base de hormigón (tuberías de agua, gas, saneamiento, cableado eléctrico o telecomunicaciones) que interfiera con las labores de taladrado y fijación de los anclajes. El Cliente deberá señalar o informar previamente y por escrito de la existencia de dichos elementos.

9.3. ACOMETIDAS Y PREINSTALACIONES

El Cliente se obliga a finalizar la preparación de la base, así como las conexiones eléctricas, arquetas, canalizaciones y el cableado necesario para los proyectores LED, de forma previa a la llegada del equipo de instaladores de JUBOpadel.

9.4. PENALIZACIONES POR RETRASO EN OBRA

Si a la llegada de los instaladores de JUBOpadel la base no estuviera apta, no contara con los suministros de luz y agua necesarios para el montaje, o no se hubieran completado las preinstalaciones eléctricas, JUBOpadel tendrá derecho a facturar al Cliente todos los gastos extraordinarios derivados del retraso (incluyendo, pero no limitado a: jornadas de mano de obra paralizada, dietas, prolongación de estancias hoteleras, penalizaciones de vuelos o viajes de retorno y reprogramación de agenda).

10. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE PISTAS DE PADEL

10.1. ESTIMACIÓN DE TIEMPOS ESTÁNDAR

Los precios de instalación ofertados se calculan en base a condiciones estándar de trabajo en espacios cubiertos (*indoor*), diáfanos, nivelados y libres de obstáculos. Los tiempos de ejecución estándares (incluyendo descanso) por unidad son:

- **VISION PRO, PANORAMIC o SUPER PANORAMIC:** 1,5 jornadas laborales para los modelos.
- **INFINITY o INFINITY MAX:** 2,5 jornadas laborales para los modelos.
- **INFINITY XTREM:** 3,5 jornadas laborales para el modelo.

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

- **KIT DE CRISTAL TEMPLADO:** 1 jornada laboral
- **KIT DE CÉSPED ARTIFICIAL:** 1 jornada laboral
- Instalación de pistas de pádel descubiertas: se requerirá obligatoriamente una (1) jornada laboral adicional por pista sobre los tiempos anteriores debido a condicionantes climáticos.
- **Tiempos de viaje, otros trabajos y/o accesorios:** disponibles bajo consulta.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CLIENTE EN OBRA

Para el correcto desarrollo del montaje, el Cliente designará a un responsable y proporcionará a su exclusivo cargo:

- **a) Ubicación del material:** Descarga y posicionamiento del material a pie de pista en zona segura y conforme al manual de descarga.
- **b) Entorno de trabajo:** Condiciones ambientales óptimas y un nivel de iluminación elevado que garantice la seguridad de los operarios.
- **c) Servicios sanitarios y suministros:** Acceso a cuartos de baño, agua potable y conexión eléctrica estable en el punto de instalación.
- **d) Instalación eléctrica:** Un electricista cualificado independiente para el guiado de cables por el interior de las estructuras, conexiones finales a la red general y la emisión del boletín de seguridad eléctrica oficial.
- **e) Gestión de residuos:** Un contenedor de obra o zona de vertido autorizada a una distancia no superior a veinte (20) metros de la pista.
- **f) Replanteo:** Delimitación y marcado topográfico exacto de la posición de la pista sobre la solera, mediante planos o marcado físico previo.
- **g) Limpieza final:** La limpieza de la estructura de la pista y de los vidrios templados tras la finalización del montaje mecánico.
- **h) Presencia obligatoria:** Soporte y acompañamiento de un representante del Cliente al menos (como mínimo) durante la primera jornada (reconocimiento e inicio) y la última jornada (explicación de mantenimiento, recepción y firma del Certificado de Control de Calidad de la instalación).

10.3. EXCLUSIVIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO Y SEGURIDAD

Por estrictas razones de prevención de riesgos laborales y seguridad (manipulación de cargas pesadas y vidrios), el área de instalación estará perimetrada. No se permitirá el almacenamiento de materiales ajenos a JUBOpadel ni la interferencia o presencia de personal externo durante el montaje. Cualquier retraso motivado por la presencia de contratas ajenas facultará a JUBOpadel a paralizar los trabajos, siendo los sobrecostos íntegramente facturados al Cliente.

11. MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE INSTALACIÓN Y PENALIZACIONES

11.1. NOTIFICACIÓN CON ANTELACIÓN

JUBOpadel coordina un calendario logístico global de instaladores de pistas de pádel realizando todas las reservas con al menos dos (2) semanas de antelación a la fecha de inicio de los trabajos según acuerdo con el cliente.

Cualquier solicitud de cambio de fecha de instalación por parte del Cliente deberá ser notificada a JUBOpadel por escrito con un mínimo de **dos (2) semanas de antelación** a la fecha programada, con el fin de evitar costes adicionales por cualquier tipo relacionados con las reservas de vuelo, hospedaje, seguros, visados, alquileres o gastos de cualquier índole, siempre y cuando no sean reembolsables.

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

11.2. CAMBIOS A CORTO PLAZO Y GASTOS DE CANCELACIÓN

Si el Cliente solicita el aplazamiento con menos de dos (2) semanas de antelación, vendrá obligado a reembolsar a JUBOpadel todos los gastos no reembolsables ya incurridos (tales como billetes de avión, reservas hoteleras, visados, seguros, transportes logísticos, alquileres o gastos de cualquier índole). JUBOpadel no reiniciará ni reprogramará la instalación en una nueva fecha hasta que dichos gastos extraordinarios hayan sido totalmente abonados.

11.3. NO CONFORMIDAD DE LA BASE A LA LLEGADA DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN

Si a la llegada del equipo de instaladores de JUBOpadel se detectase que la cimentación perimetral o la base de hormigón presenta deficiencias (falta de planimetría, curado incompleto, medidas y/o cotas erróneas) o que no se cumplen las condiciones sanitarias o de seguridad, se notificará de inmediato al Cliente.

El Cliente dispondrá de un plazo de gracia para subsanar los defectos si operativamente fuera viable. De no ser posible la subsanación inmediata, JUBOpadel ordenará el regreso de su equipo técnico. El Cliente vendrá obligado a abonar todos los costes de esta movilización fallida (jornadas de mano de obra perdidas, dietas, viajes, hoteles, alquileres, etc.) y los trabajos no se reanudarán hasta el pago efectivo de los mismos y la verificación técnica de que la base es apta para iniciar o reanudar los trabajos.

11.4. FACULTAD DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Si el Cliente rehusara abonar los gastos no reembolsables generados por la cancelación o aplazamiento con menos de dos (2) semanas de antelación al inicio de la instalación, JUBOpadel se reserva el derecho de resolver el contrato por incumplimiento del Cliente, aplicando de forma estricta las retenciones y penalizaciones económicas por costes de gestión estipuladas en la cláusula **4.3. RESOLUCIÓN POR IMPAGO EN ORIGEN** de estas Condiciones Generales.

12. RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE VUELOS, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN A CARGO DEL CLIENTE

Con carácter general, JUBOpadel asume, gestiona e incluye los costes de desplazamiento, hospedaje y dietas de su equipo técnico en el presupuesto global del proyecto. No obstante, si de manera excepcional se pactase explícitamente por escrito que dichos conceptos corren por cuenta y cargo directo del Cliente, este vendrá obligado a cumplir estrictamente los siguientes estándares mínimos de calidad, salud y seguridad laboral:

12.1. DESPLAZAMIENTOS Y VUELOS

El Cliente se compromete a adquirir billetes en compañías aéreas regulares de primer nivel, **quedando expresamente prohibida la contratación de aerolíneas de bajo coste (low-cost)**, vuelos con escalas excesivas o horarios que comprometan el descanso de los operarios. Asimismo, el Cliente deberá sufragar e incluir en la reserva las franquicias de equipaje facturado (maletas y herramientas) siguiendo las indicaciones técnicas que JUBOpadel le comunique. Toda propuesta de itinerario requerirá la aprobación previa y por escrito de JUBOpadel antes de su compra.

12.2. ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE

Con el fin de garantizar el óptimo descanso diario del equipo tras la jornada física de montaje, el hotel o establecimiento seleccionado por el Cliente deberá cumplir rigurosamente con unos estándares mínimos de habitabilidad, confort, climatización e higiene. Se fija como referencia de calidad mínima exigible el estándar internacional de la cadena hotelera *Holiday Inn* (habitaciones individuales, baño privado y desayuno incluido). El alojamiento seleccionado deberá ser validado y aprobado expresamente por JUBOpadel de forma previa a la reserva en firme.

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

12.3. DIETAS DE MANUTENCIÓN

El presupuesto diario destinado a la alimentación del equipo técnico se fijará de mutuo acuerdo con JUBOpadel antes del inicio del viaje. Dicho importe se calculará tomando como base el coste medio de vida del país de destino para un profesional de alta cualificación que desempeñe una actividad física intensa y continuada a lo largo de la jornada.

12.4. INCUMPLIMIENTO Y CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Si a la llegada del equipo técnico o durante el transcurso del proyecto se constatase que el Cliente no ha cumplido con los estándares mínimos pactados (ej. contratación de vuelos incorrecta, alojamiento insalubre o impago de dietas), **JUBOpadel asumirá de forma inmediata y automática la gestión directa de las reservas, compras y manutención**. El Cliente vendrá obligado a reembolsar de manera inmediata el importe íntegro de dichos gastos extraordinarios.

JUBOpadel quedará plenamente facultada para paralizar de inmediato los trabajos de instalación de las pistas, exenta de cualquier responsabilidad por retrasos, hasta que el Cliente haya liquidado la totalidad de los importes devengados.

Si el Cliente rehusara abonar los gastos no reembolsables generados por la cancelación o aplazamiento con menos de dos (2) semanas de antelación al inicio de la instalación, JUBOpadel se reserva el derecho de resolver el contrato por incumplimiento del Cliente, aplicando de forma estricta las retenciones y penalizaciones económicas por costes de gestión estipuladas en la cláusula **4.3. RESOLUCIÓN POR IMPAGO EN ORIGEN** de estas Condiciones Generales.

13. INCIDENCIA DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS EN LOS PLAZOS Y LA SEGURIDAD

13.1. RESTRICCIONES TÉCNICAS POR CLIMATOLOGÍA ADVERSA

El Cliente acepta y comprende que, si bien la lluvia o nieve moderada no impiden el ensamblaje de la estructura metálica, existen procesos críticos de la instalación que se ven absolutamente condicionados por el clima:

- **a) Vidrio Templado:** La lluvia, el viento fuerte o la nieve hacen que la superficie de los cristales sea altamente resbaladiza y peligrosa. Por estricta seguridad laboral de los operarios y para evitar roturas del material, el montaje de vidrios se suspenderá bajo estas condiciones.
- **b) Césped Artificial y Arena:** Las precipitaciones impiden por completo el correcto encolado de las juntas del césped sintético e imposibilitan el posterior lastrado y esparcido homogéneo de la arena de sílice (la cual debe aplicarse totalmente seca).
- **c) Temperaturas Mínimas Críticas (<10°C):** Las temperaturas inferiores a 10 °C alteran las propiedades químicas y de curado de los adhesivos estándar de instalación. Si el Cliente prevé que la instalación se realizará en una zona o época con temperaturas inferiores a este umbral, **deberá comunicarlo obligatoriamente a JUBOpadel por escrito antes del despacho de la mercancía**, con el fin de poder suministrar aditivos o materiales de instalación específicos para climas fríos.

13.2. SUSPENSIÓN DE LA INSTALACIÓN POR FUERZA MAYOR CLIMATOLÓGICA (ESTRÉS TÉRMICO EXTREMO)

JUBOpadel se reserva el derecho de modificar los horarios de montaje, reducir la jornada laboral o suspender temporalmente los trabajos de instalación en exteriores (o interiores) cuando las condiciones de temperatura, humedad o viento ambiental supongan un riesgo grave e inminente para la salud y seguridad de los operarios (riesgo de estrés térmico por calor o frío extremo), conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

A efectos objetivos, las tareas de montaje se interrumpirán en los siguientes supuestos:

- **Por Calor Extremo:** Siempre que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en España, o los servicios meteorológicos oficiales en países de destino, emitan alertas por altas temperaturas equivalentes al nivel Naranja o Rojo; o bien

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

cuando el Índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperature) medido en el emplazamiento supere los 28 °C para tareas que requieran esfuerzo físico.

- **Por Frío Extremo o Heladas:** Cuando la temperatura ambiente real descienda por debajo de los 0 °C, o cuando la combinación de la temperatura real y la velocidad del viento generen una sensación térmica (Índice de Enfriamiento Eólico o Wind Chill) inferior a -5 °C, comprometiendo la movilidad, la manipulación segura de herramientas, estructuras metálicas y paneles de vidrio, o el correcto fraguado de los materiales de fijación.

Las suspensiones de la actividad amparadas en esta cláusula tendrán la consideración de causa de fuerza mayor. JUBOpadel quedará eximida de cualquier penalización por retraso en los plazos de ejecución o entrega de las pistas, y no asumirá los costes derivados de la paralización de la obra por estos motivos. Cualquier interrupción por estas circunstancias será notificada al cliente a la mayor brevedad posible, procediendo a la reprogramación de los trabajos de mutuo acuerdo.

JUBOpadel queda totalmente exenta de cualquier responsabilidad por retrasos en la entrega, penalizaciones contractuales, reclamaciones por daños y perjuicios o pérdidas de ingresos/lucro cesante (tales como reservas de pistas canceladas o retrasos en la inauguración del club) que traigan causa directa o indirecta de condiciones meteorológicas adversas.

14. FUERZA MAYOR Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

14.1. DEFINICIÓN Y EVENTOS EXIMENTES

JUBOpadel no será responsable contractualmente, ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento, por cualquier retraso, error o fallo en la ejecución de sus obligaciones (incluyendo la fabricación, envío o instalación de las pistas) que traiga causa de circunstancias extraordinarias ajenas a su voluntad, previsión o control razonable. Dichas causas de Fuerza Mayor incluyen, con carácter enunciativo pero no limitativo: accidentes o retrasos críticos en el transporte marítimo o terrestre, huelgas sectoriales o cierres patronales, cierres de fronteras o retenciones aduaneras imprevisibles, emergencias nacionales o internacionales, incendios, inundaciones, terremotos u otras catástrofes naturales, epidemias o pandemias, actos o restricciones de la autoridad pública o funcionarios del gobierno, guerras, actos terroristas, disturbios civiles, sabotajes, ciberataques, así como la interrupción generalizada de los servicios de telecomunicaciones o del suministro de energía eléctrica.

14.2. PROCEDIMIENTO Y DEBER DE NOTIFICACIÓN

En caso de suscitarse un evento de Fuerza Mayor que afecte directa o indirectamente a la producción, logística o a los equipos de instalación de JUBOpadel, la empresa lo comunicará al Cliente por escrito en un plazo razonable no superior a siete (7) días naturales desde que se tenga conocimiento del hecho. JUBOpadel adoptará todas las medidas comerciales e internas que resulten razonables para mitigar y minimizar el impacto o las interrupciones en el servicio, reanudándose el cómputo de los plazos contractuales inmediatamente después de que cese la causa que motivó la suspensión.

14.3. LÍMITES A LA FUERZA MAYOR (OBLIGACIONES DE PAGO)

La ocurrencia de un supuesto de Fuerza Mayor suspenderá temporalmente las obligaciones de entrega o instalación de JUBOpadel sin derecho del Cliente a reclamar indemnizaciones o daños y perjuicios. En ningún caso la Fuerza Mayor eximirá al Cliente del estricto cumplimiento de sus obligaciones de pago ya devengadas o correspondientes a materiales ya fabricados o despachados.

15. GARANTÍAS, COMPONENTES DE TERCEROS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

15.1. VINCULACIÓN AL MANUAL DE MANTENIMIENTO

Todas las pistas de pádel suministradas por JUBOpadel cuentan con una garantía comercial específica cuya validez, vigencia y cobertura están estrictamente condicionadas al uso correcto de las instalaciones y al cumplimiento riguroso de las pautas de conservación descritas en el *Manual de Uso y Mantenimiento* de la empresa. El Cliente declara conocer, comprender y obligarse

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

al estricto cumplimiento de dicho protocolo técnico. Cualquier daño derivado del desgaste natural por el juego, vandalismo, negligencia, accidentes, fenómenos atmosféricos extremos o una deficiente construcción de la solera de hormigón quedará totalmente excluido de la garantía.

15.2. RÉGIMEN DE COMPONENTES Y MATERIALES DE TERCEROS

Para la conformación del kit integral de la pista de pádel, JUBOpadel aplica un riguroso control de calidad en la selección de los mejores proveedores de componentes periféricos (tales como el césped sintético, el vidrio templado, los sistemas de iluminación LED o las redes de juego). El Cliente acepta explícitamente que **la garantía y responsabilidad legal sobre dichos materiales corresponde de forma exclusiva a sus respectivos fabricantes originales**.

15.3. GESTIÓN DE RECLAMACIONES

En caso de suscitarse un defecto de fabricación en cualquiera de los componentes mencionados en la cláusula anterior, JUBOpadel —en virtud de su compromiso de atención al cliente— asumirá de buena fe la tramitación, intermediación y gestión activa de la reclamación ante el fabricante correspondiente para facilitar una solución. No obstante, JUBOpadel no asumirá costes directos ni indemnizaciones por fallos imputables a los procesos de fabricación de dichos proveedores externos.

16. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

16.1. TITULARIDAD EXCLUSIVA

Toda la información, documentación y material técnico o comercial facilitado por JUBOpadel al Cliente durante las fases de prospección, planificación, presupuesto, fabricación o instalación de las pistas de pádel (incluyendo, con carácter enunciativo pero no limitativo: ofertas económicas detalladas, renders, planos técnicos, memorias de ingeniería, metodologías de cálculo, fotografías de materiales, manuales de descarga, guías de montaje y protocolos de mantenimiento) son propiedad exclusiva y titularidad de **JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.**, o de sus respectivos licenciantes.

16.2. PROHIBICIÓN DE REPRODUCCIÓN Y USO

El suministro de dicha documentación no otorga al Cliente ningún derecho de propiedad, licencia de uso comercial ni derecho de explotación sobre los diseños o la tecnología de JUBOpadel. Queda **estrictamente prohibida la copia, reproducción total o parcial, modificación, transformación, distribución o comunicación pública** de cualquier material provisto a terceras personas o empresas competidoras sin la autorización expresa y por escrito de la dirección de JUBOpadel.

16.3. SECRETO COMERCIAL Y PENALIZACIÓN

El Cliente se obliga a tratar toda la documentación técnica, comercial y económica recibida como estrictamente confidencial y confidencialidad comercial (*know-how*). El incumplimiento de esta obligación por parte del Cliente, sus empleados o subcontratas facultará a JUBOpadel a resolver de inmediato cualquier contrato vigente, retener los depósitos recibidos en concepto de indemnización por daños y perjuicios, y emprender las acciones legales oportunas para la protección de sus derechos de propiedad industrial e intelectual.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) vigente en España, JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. (en adelante, JUBOpadel), en calidad de Responsable del Tratamiento, informa al Cliente de que los datos personales facilitados durante la

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

relación comercial serán tratados con la finalidad de gestionar la relación contractual, tramitar la fabricación, el envío, la facturación y la instalación de las pistas de pádel, así como para el envío de comunicaciones comerciales legítimas relacionadas con los servicios de la empresa.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales, fiscales y contractuales derivadas de la relación comercial. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal o a proveedores de servicios logísticos, aduaneros o técnicos directamente vinculados a la ejecución del proyecto.

El Cliente podrá ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición mediante comunicación por escrito dirigida al correo electrónico oficial de JUBOpadel, adjuntando copia de su documento de identidad.

18. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes Condiciones Generales de Contratación se regirán, interpretarán y ejecutarán en todos sus términos de conformidad con la legislación estatal y vigente de España. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Convención de Viena de 1980).

Para la resolución de cualquier duda, controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de la interpretación, cumplimiento, ejecución o resolución de los contratos celebrados bajo estas Condiciones Generales, ambas partes se someten de forma expresa, con renuncia formal a cualquier otro fuero, jurisdicción o legislación que por derecho pudiera corresponderles, a la competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Dénia (Alicante, España), o en su defecto, a los de la ciudad de Alicante capital.

Condiciones Generales

JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L.

Versión 10.0, actualizada en Agosto, 2026. La reproducción parcial o total tiene que ser autorizada previamente por JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L. JUBOPADEL INTERNATIONAL, S.L., se reserva el derecho de cambiar productos para mejorar el sistema, siempre cumpliendo la legislación actual.



Client
